**ANEXO N° 01**

**MODELO DE OFICIO DEL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA PARA OTORGAR RELEVANCIA DE LA(S) INVERSIÓN(ES) / ACTIVIDAD(ES) DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO**

***GUÍA DE ESTILO:***

* *Los puntos o espacios entre corchetes “[…]” y de color azul deben ser completados con información relevante por la Entidad Pública de acuerdo a la indicación contenida en ellos.*
* *Las indicaciones que aparecen entre paréntesis “(…)” y en letras cursivas de color rojo se refieren a información optativa a ser incorporada a criterio de la Entidad Pública.*
* *Las indicaciones realizadas en los apartados denominados como “IMPORTANTE” y en color azul, deben ser tomadas en consideración por la Entidad Pública para elaborar el documento.*
* *Las expresiones y términos no definidos se refieren a aquellos utilizados en la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF.*
* *Se podrá efectuar la inclusión de antecedentes, textos y/o información adicional o la adecuación de las propuestas en los presentes documentos, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente.*

***IMPORTANTE:***

*En caso de varios proyectos debe indicarse el nombre de cada uno de las inversión(es) / actividad(es) de operación y/o mantenimiento agrupados.*

*De acuerdo al pronunciamiento vinculante emitido por la DGPPIP mediante Oficio N° 042-2024-EF/68.02 de fecha 08 de febrero de 2024, para efectos de la identificación de una IOARR se deberá considerar la normativa aplicable al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Al respecto, los “Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición”, aprobados mediante Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, y modificados por la Resolución Directoral N° 002-2023-EF/63.01, señalan -entre otros- que el análisis, registro y aprobación de una IOARR no se financia con gastos en estudios de preinversión. Atendiendo a lo indicado, el Artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 29230 no contempla la identificación de una IOARR (desarrollo de una idea de IOARR) como un supuesto en el cual corresponde el rembolso de los costos a cargo de la empresa proponente de la iniciativa privada.*

*En caso de que la iniciativa privada proponga la actualización del estudio de preinversión o ficha técnica que sustentó la declaratoria de viabilidad proyectos de inversión en el marco del SNPMGI, el titular de la entidad debe contar con la opinión previa de la Unidad Formuladora en la que se evalúe y determine si corresponde dicha actualización, considerando las disposiciones que establecidas en el SNPMGI.*

*El párrafo 24.2 del artículo 24 el Reglamento establece que las iniciativas privadas tienen el carácter de petición de gracia a la que se refiere el artículo 112 de la Ley N° 27444, manteniendo dicho carácter hasta la convocatoria del proceso de selección, sin posibilidad de cuestionar o impugnar su rechazo en sede administrativa o judicial.*

**Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]**

**Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]**

Señor (a)

**[INDICAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]**

**[INDICAR CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]**

**[INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]**

**[INDICAR DIRECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]**

**Presente.-**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto :** | Respuesta a la carta de intención para el desarrollo de la(s) inversión(es) / actividad(es) de operación y/o mantenimiento [INDICAR NOMBRE PRELIMINAR DE LA(S) INVERSIÓN(ES) / ACTIVIDAD(ES) DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO] para ser financiado y ejecutado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos |
| **Referencia :** | [INDICAR N° DE CARTA DE LA REFERENCIA] |

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el documento de la referencia, mediante el cual su representada manifiesta el interés en financiar y ejecutar la(s) inversión(es) / actividad(es) de operación y/o mantenimiento [INDICAR NOMBRE PRELIMINAR DE LA(S) INVERSIÓN(ES) / ACTIVIDAD(ES) DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO] mediante la modalidad de Obras por Impuestos, regulado por la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante, la Ley N° 29230); y por el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230).

Al respecto, según lo estipulado en el numeral 25.1 del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29230, mediante Informe N° [INDICAR NÚMERO DE INFORME], la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa sobre la importancia del desarrollo del [PROYECTO DE INVERSIÓN(ES) / ACTIVIDAD(ES) DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO / IOARR] y su consistencia con las prioridades nacionales, regionales o locales, según corresponda, así como su congruencia con los planes nacionales, sectoriales, planes de desarrollo concertados regionales y locales; y su contribución al cierre de brechas de infraestructura, por tanto, se comunica a su representada la aceptación, en su totalidad, de la información contenida en la carta de intención N° [INDICAR NUMERO DE CARTA DE LA REFERENCIA].

En ese sentido, el (la) [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA] otorga **RELEVANCIA** a la(s) inversión(es) / actividad(es) de operación y/o mantenimiento “[INDICAR NOMBRE PRELIMINAR DE LA(S) INVERSIÓN(ES) / ACTIVIDAD(ES) DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO]” a ser ejecutado en [INDICAR UBICACIÓN DE LA(S) INVERSIÓN(ES) / ACTIVIDAD(ES) DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

En consecuencia, dentro del plazo establecido en el numeral 25.1 del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29230, se emite la presente autorización para dar inicio al [DESARROLLO/ACTUALIZACION] de la [FICHA TÉCNICA / ESTUDIO DE PREINVERSIÓN] de conformidad con la normativa del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -INVIERTE.PE.

Atentamente,